



Resolución Ministerial

Lima, 10 de junio de 2019

No. 230-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2019, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo traslada al Ministerio de Economía y Finanzas la invitación del Grupo de Inversiones del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC) para participar en el evento “World Bank - Australia APEC Investment Policy Reform Workshop”, que se llevará a cabo en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, los días 18 y 19 de junio de 2019;

Que, el citado evento tiene como objetivo actualizar y desarrollar el conocimiento y las habilidades de los funcionarios de las economías miembros de APEC en el área de desarrollo y reforma de políticas de inversión;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Eda Ofelia Adrianzén Persivale, profesional de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que le permitirá conocer las mejores prácticas en el desarrollo de políticas de promoción de inversión, entre los países miembros del APEC;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por Australian APEC Study Centre at RMIT University, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

6

SE RESUELVE:


Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Eda Ofelia Adrianzén Persivale, profesional de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, del 15 al 21 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por Australian APEC Study Centre at RMIT University, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVANEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

